

Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR


Rosa E. Moreno Vivanco
NOTARIA PÚBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1 "CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA
2 COMPAÑÍA AUDAZVENTAS S.A." QUE
3 HACE EL SEÑOR CARLOS JUAN ABAD
4 BARBA EN SU CALIDAD DE GERENTE
5 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
6 DE LA COMPAÑÍA.-

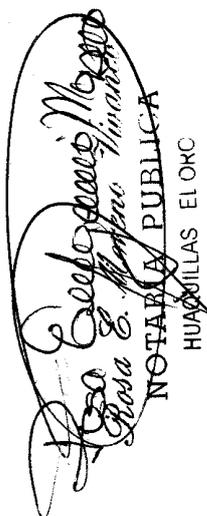
7
8 CUANTIA: INDETERMINADA.-

9 En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal del mismo
10 nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, a los
11 nueve días del mes de septiembre del año dos mil diez.- Ante
12 mí, ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO, Notaria Pública
13 del Cantón Huaquillas, comparece libre y voluntariamente, el
14 señor CARLOS JUAN ABAD BARBA, de estado civil casado,
15 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
16 Compañía AUDAZVENTAS S.A., de acuerdo al 
17 nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El
18 compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, capaz
19 legalmente, domiciliado en esta ciudad de Huaquillas, a quien
20 de conocer personalmente, en este acto, Doy fe.- Bien
21 instruidos del objeto y resultados del "CAMBIO DE OBJETO
22 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AUDAZVENTAS S.A." para
23 que lo autorice, me entrega la minuta que copiada dice:
24 "SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a
25 su cargo, sírvase agregar una en la que conste la Reforma de
26 Estatutos de la Compañía AUDAZVENTAS S.A. al tenor de
27 las siguientes cláusulas: PRIMERO: COMPARECIENTES.-
28 Al otorgamiento de la presente Escritura Pública, comparece el

1 señor CARLOS JUAN ABAD BARBA, en su calidad de
2 Gerente General y Representante Legal de la Compañía
3 AUDAZVENTAS S.A., debidamente autorizado por la Junta
4 General Extraordinaria y Universal de Socios de la indicada
5 Compañía, conforme lo acredita con la copia del Acta de la
6 Junta de Accionistas y nombramiento de Gerente, documentos
7 que debidamente certificados se adjunta a la presente minuta
8 como habilitante. SEGUNDO: ANTECEDENTES.- A).-
9 Mediante Escritura Pública celebrada en el ante el Abogado
10 Alberto Falquez Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil,
11 Encargado de la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, por
12 licencia de su titular, Dr. Piero Aycart Vincenzini, con fecha
13 catorce de mayo de dos mil siete, aprobada por la Intendencia
14 de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución N° 07-G-IJ-
15 0003375, emitida el veintitrés de Mayo de dos mil siete, e
16 inscrita con el número diez mil novecientos sesenta y siete
17 (N°10.967) y anotada en el Repertorio bajo el número
18 veintisiete mil seiscientos ochenta y tres (N°27.683), en el
19 registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha primero de
20 junio de dos mi siete; se constituyó la Compañía
21 AUDAZVENTAS S.A., con un capital social de un mil dólares
22 Norteamericanos (\$1.000,00) dividido en mil acciones
23 ordinarias y nominativas de un dólar Norteamericano cada una;
24 B).- Con fecha catorce de mayo de dos mil nueve, mediante
25 Escritura Pública celebrada ante la Notaria Primera del Cantón
26 Huaquillas, señora Rosa Eugenia Moreno Vivanco de Argudo,
27 aprobada mediante resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0004772,
28 dictada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, el

Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR


NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS EL ORO

1 catorce de agosto de dos mil nueve; quedando inscrita dicha
2 Resolución en el Registro Mercantil del cantón Huaquillas, de
3 tomo dos, con número de Inscripción noventa y ocho, con
4 fecha dos de octubre de dos mil nueve; quedando inscrito el
5 acto o contrato de Aclaración, en el Registro Mercantil del
6 cantón Huaquillas, tomo dos, con el número de Inscripción
7 noventa y siete, con fecha dos de octubre de dos mil nueve;
8 quedando inscrito el Cambio de Domicilio y Reforma de
9 Estatutos en el Registro de Mercantil del cantón Huaquillas de
10 tomo dos, con el número de inscripción noventa y seis, y
11 anotada en el Repertorio número novecientos cuarenta y nueve
12 de dos mil nueve (949-2009) con fecha dos de octubre de dos
13 mil nueve, la Compañía AUDAZVENTAS S.A., realizó
14 Cambio de Domicilio y Reformó los Estatutos; C).- con fecha
15 veinte de agosto de dos mil diez, La Junta General
16 Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la Compañía
17 AUDAZVENTAS S.A., acordó: RESOLUCION UNO a).-
18 Reforma parcial a los Estatutos Sociales de la Compañía: Los
19 mismos que dirán: CAPITULO PRIMERO:
20 DENOMINACION, NACIONALIDAD, FINALIDAD,
21 DURACION Y DOMICILIO.- Artículo Segundo.- El Objeto
22 Social de la compañía es dedicarse a: Elaboración,
23 compraventa, distribución, representación, importación y
24 exportación de harina de carne y de plumas, concentrado
25 proteico, alimento balanceado para mascotas y animales de
26 campo y granja, concentrados y premezclas; Elaboración,
27 compraventa, distribución, representación, importación y
28 exportación de abonos orgánicos; Elaboración, compraventa,



1 distribución, representación, importación y exportación de
2 fertilizantes en general; Elaboración, compraventa,
3 distribución, importación y exportación y venta al por mayor y
4 menor de productos agrícolas; Elaboración, compraventa,
5 distribución, importación y exportación de harina de pescado,
6 harina de pota, harina de pescado residual, harina de pota
7 residual, harina de calamar, harina de otros productos
8 hidrobiológicos; Elaboración, compraventa, distribución,
9 importación y exportación de pescado congelado, pota
10 congelada, calamar congelado y mariscos congelados;
11 Conserva de pescado, curado artesanal de pescado y de otros
12 productos hidrobiológicos; Pesca extracción, comercialización
13 y procesamiento de productos hidrobiológicos. RESOLUCION
14 DOS: Se autoriza al señor CARLOS JUAN ABAD BARBA,
15 Gerente General para que realice todos los trámites
16 conducentes a la obtención de la debida Resolución por parte
17 del la Superintendencia de Compañías para lograr su
18 inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Huaquillas,
19 según Resolución de la Junta General Extraordinaria y
20 Universal de Accionistas. TERCERA: DECLARACIONES.-
21 Con los antecedentes expuestos en las cláusulas anteriores,
22 CARLOS JUAN ABAD BARBA, en su calidad de Gerente y
23 Representante Legal de la Compañía AUDAZVENTAS S.A.,
24 declara: a) Reformar parcialmente los estatutos sociales de la
25 compañía; b) Además declara Bajo Juramento que la Compañía
26 AUDAZVENTAS S.A, no es contratista, ni deudora ni
27 acreedora con ninguna Institución del Estado, todo lo cual
28 declara bajo juramento. CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Se



Guayaquil, 21 de Junio de 2007

Señor
CARLOS JUAN ABAD BARBA
Ciudad. -



De mis consideraciones:

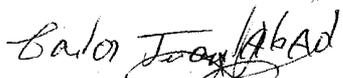
Cúmpleme llevar a su conocimiento que **AUDAZVENTAS S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **Gerente General** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **AUDAZVENTAS S.A.**, se constituyó el 14 de Mayo de 2007, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 01 de Junio de 2007, de fojas 61.064 a 61.083, Número 10.967 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.683 del Repertorio.

Atentamente,


Amadeo Florian Burga Malca
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 21 de Junio de 2007.


CARLOS JUAN ABAD BARBA
Gerente General
C. C. # 170322502-7
Nacionalidad Ecuatoriana

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE AUDAZVENTAS S.A. CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DE 2010.-

En la ciudad Huaquillas, a los veinte días del mes de agosto de dos mil diez, a las diez horas, en las oficinas de AUDAZVENTAS S.A. situadas en Av. la República y Av. Hualtaco (esquina), edificio Briceño Hnos., se reúne la Junta General y Universal de Accionistas de la Compañía AUDAZVENTAS S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas señores: **Amadeo Florián Burga Malca** por sus propios derechos, propietario de Quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **Nilo Lino Burga Malca** por sus propios derechos, propietario de Quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una es decir, se encuentra presente el 100% de las acciones de la Compañía.-

Preside la Junta General Universal de accionistas el señor Luis Stalin Mera Córdova, en calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el señor Carlos Juan Abad Barba, (Gerente General). El señor Presidente manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara legalmente constituida la Junta y propone que se apruebe el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y Resolver sobre las Reformas parciales de los estatutos sociales de la Compañía.
- 2.- Autorizar al Gerente General para que de cumplimiento a lo resuelto en la presente junta.

Por Secretaría se procede a leer la agenda y los accionistas la aprueban por una unanimidad:

1. *Conocer y Resolver sobre las Reforma parciales a los estatutos sociales de la compañía: Capítulo Primero.- "Denominación, nacionalidad, finalidad, duración y domicilio".*

Los accionistas deliberan sobre los estatutos sociales, y es el señor Gerente General Carlos Juan Abad Barba, quien expone que de acuerdo a la actividad propia de la Compañía propone que se reforme los estatutos sociales los mismos que dirán:

Capítulo Primero.- *"Denominación, nacionalidad, finalidad, duración y domicilio".-*

Artículo Segundo.- El Objeto Social, de la compañía es dedicarse a: Elaboración, compraventa, distribución, representación, importación y exportación de harina de carne y de plumas, concentrado proteico, alimento balanceado para mascotas y animales de campo y granja, concentrados y premezclas; Elaboración, compraventa, distribución, representación, importación y exportación de abonos orgánicos; Elaboración, compraventa, distribución, representación, importación y exportación de fertilizantes en general; Elaboración, compraventa, distribución, importación y exportación y venta al por mayor y menor de productos agrícolas; Elaboración, compraventa, distribución, importación y exportación de harina de pescado, harina de pota, harina de pescado residual, harina de pota residual, harina de calamar, harina de otros productos hidrobiológicos; Elaboración, compraventa, distribución, importación y exportación de pescado congelado, pota congelada, calamar congelado y mariscos congelados; Conserva de pescado, curado artesanal de pescado y de otros productos hidrobiológicos; Pesca extracción, comercialización y procesamiento de productos hidrobiológicos.



Una vez que los accionistas escuchan, discuten sobre las reformas al estatuto social lo aprueban por unanimidad.

2. *Autorizar al Gerente General para que de Cumplimiento a lo Resuelto en la Presente Junta.*

Finalmente se autoriza al señor CARLOS JUAN ABAD BARBA Gerente General, para que realice todos los trámites conducentes a la obtención de la debida Resolución por parte de la Superintendencia de Compañías, para que autorice la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía y lograr su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Huaquillas, según resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

El señor Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

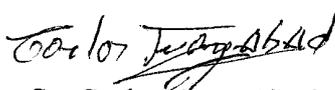
- a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No existiendo otro asunto más que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.

f) Amadeo Florián Burga Malca (Accionista); f) Nilo Lino Burga Malca (Accionista); f) Luis Stalin Mera Córdova (Presidente); y, f) Carlos Juan Abad Barba (Gerente General) Secretario de la Junta de Accionistas.


Sr. Amadeo Florián Burga Malca
ACCIONISTA. ✓


Sr. Nilo Lino Burga Malca
ACCIONISTA. ✓


Sr. Carlos Juan Abad Barba.
SECRETARIO. ✓


Sr. Luis Stalin Mera Córdova
PRESIDENTE. ✓

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA 170322502 - 7

ABAD BARBA CARLOS JUAN
 LOJA/ZAPOTILLO/CAZADEROS
 05 MAYO 1948
 001-3 0109 00044 M
 LOJA/ PUYANGO
 ALAMOR 1948

Carlos Barba



ECUATORIANA***** V4388V3222

CASADO MARIANA CORDOVA
 PRIMARIA ABRICULTOR
 CARLOS ABAD
 ANDREA BARBA
 MACHALA 28/10/2003
 28/10/2015

REN 0113929




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 18 JUNIO 2009

001-0001 1703225027
 NUMERO CEBULA
 ABAD BARBA CARLOS JUAN

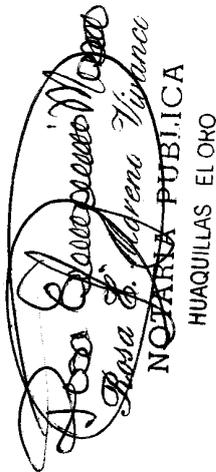
EL ORO HIACULLAS
 PROVINCIA CANTON
 EL PARAISO ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

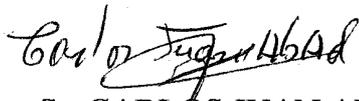


Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS – EL ORO
ECUADOR


NOTARIA PÚBLICA
HUAQUILLAS EL ORO

1 autoriza expresamente al señor CARLOS JUAN ABAD
2 BARBA, Gerente General para que realice todos los trámites
3 conducentes a la aprobación del presente instrumento y lograr
4 su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Huaquillas,
5 según Resolución de la Junta General. Usted, señora Notaria,
6 sírvase agréguese las demás formalidades de rigor para la plena
7 validez del presente instrumento. Atentamente.- Firmado: Dr.
8 Javier Ramírez Saritama, Abogado, Registro No.1030 – Corte
9 Provincial de El Oro”.- Hasta aquí la minuta elevada a escritura
10 pública.- Se han pagado los derechos correspondientes.- Se
11 agrega copia certificada de cedula de ciudadanía.- Se agrega
12 copia certificada del nombramiento invocado.- Se agrega acta
13 de la Junta Universal de Accionistas.- Y, leída que le fuera esta
14 escritura por mí la Notaria, al declarante, éste la acepta,
15 aprueban, ratifican y firma en unidad de acto, conmigo la
16 Notaria, que de todo lo actuado, DOY FE.-

17
18
19
20 
21 Sr. CARLOS JUAN ABAD BARBA.
22 GERENTE GENERAL DE LA
23 COMPAÑÍA AUDAZVENTAS S.A.
24 C.C. N°170322502-7

25
26
27
28 Si.....

1 guen las firmas.-

2

3

4

5

6

Sra. ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO

7

NOTARIA

8

SE OTORGO ANTE MI Y EN MI PROTOCOLO, EN FE DE

9

ELLO, EN FOTOCOPIAS CONFIERO ESTE, " SEGUNDO

10

TESTIMONIO", QUE LO SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN

11

LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO. _

12

13

14

15

16

17

18

19

RAZÓN:

20

Siento como tal que, la Reforma del Estatuto de la Compañía

21

AUDAZVENTAS S.A, que antecede ha sido aprobada por el

22

señor Abg. Joffre Rodríguez Rizzo, Intendente de Compañías de

23

Machala, según la Resolución No. SC.DIC.M.10.0000337,

24

dictada el Diecinueve de Octubre del año dos mil diez.-

25

Huaquillas, 25 de Octubre del 2010

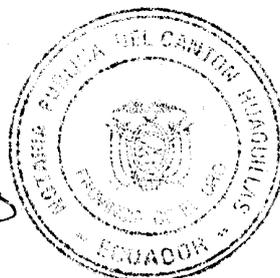
26

27

28



Rosa Eugenia Moreno Vivanco
Rosa E. Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA



Registro de la Propiedad del Cantón HUAQUILLAS
19 de Octubre/Av. de la República y Tnte. Cordovéz

Número de Repertorio: 1200-2010

Fecha de Repertorio: Martes, 26 de Octubre

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN HUAQUILLAS,

Certifica:

Que, en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Octubre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 853 a 859 con el número de inscripción 109 celebrado entre: ([COMPANÍA AUDAZVENTAS S. A. en calidad de COMPANÍA]).

2.- Con fecha Veintiseis de Octubre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 860 a 863 con el número de inscripción 110 celebrado entre: ([INTENDENCIA DE COMPANIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE] y [COMPANÍA AUDAZVENTAS S. A. en calidad de COMPANÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.DIC.M.10.0337] de fecha [Diecinueve de Octubre de Dos Mil Diez].



Firma del Registrador

Abg.

[Handwritten signature]
Abg. *[Handwritten name]*
REGISTRADOR

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA AUDAZVENTAS S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN**, con fecha **CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No. SC-DIC-M-10-000337**, dictada el 19 **DE OCTUBRE DEL 2010**, por el **AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**, quedando anotado al margen LA APROBACION DE LA REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía anteriormente mencionada. Guayaquil, 15 **DE DICIEMBRE del año 2010.**

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN MACHALA

